

ÍNDICE GENERAL NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR

Prólogo	
Índice de Secciones y Capítulos de la NCM	
Introducción al uso de la Nomenclatura Común del MERCOSUR	
Abreviaturas y Símbolos	
Unidades de Medida	
Regla de Tributación para Productos del Sector Aeronáutico	
Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado	X
Síntesis de las Observaciones de Importación	XIV
Síntesis de las Observaciones de Exportación	

ÍNDICE DE SECCIONES Y CAPÍTULOS DE LA NCM

SECCIÓN I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

NOTAS DE SECCIÓN

- Cap. 1 Animales vivos.
- Cap. 2 Carne y despojos comestibles.
- Cap. 3 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.
- Cap. 4 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.
- Cap. 5 Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.

SECCIÓN II

PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

NOTA DE SECCIÓN

- Cap. 6 Plantas vivas y productos de la floricultura.
- Cap. 7 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
- Cap. 8 Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías.
- Cap. 9 Café, té, yerba mate y especias.
- Cap. 10 Cereales.
- Cap. 11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.
- Cap. 12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje.
- Cap. 13 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.
- Cap. 14 Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte.

SECCIÓN III

GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRO-DUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALI-MENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANI-MAL O VEGETAL.

Cap. 15 Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.

SECCIÓN IV

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TA-BACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS

NOTA DE SECCIÓN

- Cap. 16 Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.
- Cap. 17 Azúcares y artículos de confitería.
- Cap. 18 Cacao y sus preparaciones.
- Cap. 19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.
- Cap. 20 Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas.
- Cap. 21 Preparaciones alimenticias diversas.
- Cap. 22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
- Cap. 23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.
- Cap. 24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.

SECCIÓN V

PRODUCTOS MINERALES

- Cap. 25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.
- Cap. 26 Minerales metalíferos, escorias y cenizas.
- Cap. 27 Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.



SECCIÓN VI

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

NOTAS DE SECCIÓN

- Cap. 28 Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos.
- Cap. 29 Productos químicos orgánicos.
- Cap. 30 Productos farmacéuticos.
- Cap. 31 Abonos.
- Cap. 32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas.
- Cap. 33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.
- Cap. 34 Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.
- Cap. 35 Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas.
- Cap. 36 Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables.
- Cap. 37 Productos fotográficos o cinematográficos.
- Cap. 38 Productos diversos de las industrias químicas.

SECCIÓN VII

PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

NOTAS DE SECCIÓN

- Cap. 39 Plástico y sus manufacturas.
- Cap. 40 Caucho y sus manufacturas.

SECCIÓN VIII

PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA; O DE GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOL-SOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILA-RES; MANUFACTURAS DE TRIPA

- Cap. 41 Pieles (excepto la peletería) y cueros.
- Cap. 42 Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.
- Cap. 43 Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial.

SECCIÓN IX

MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS DE COR-CHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA

- Cap. 44 Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.
- Cap. 45 Corcho y sus manufacturas.
- Cap. 46 Manufacturas de espartería o cestería.

SECCIÓN X

PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FI-BROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RE-CICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS) PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES

- Cap. 47 Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).
- Cap. 48 Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.
- Cap. 49 Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.

SECCIÓN XI

MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

NOTAS DE SECCIÓN

- Cap. 50 Seda.
- Cap. 51 Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.
- Cap. 52 Algodón.
- Cap. 53 Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.
- Cap. 54 Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial.
- Cap. 55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.
- Cap. 56 Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.
- Cap. 57 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil.
- Cap. 58 Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.
- Cap. 59 Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil.
- Cap. 60 Tejido de punto.
- Cap. 61 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.
- Cap. 62 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.
- Cap. 63 Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.

SECCIÓN XII

CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARA-GUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTU-RAS DE CABELLO

- Cap. 64 Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.
- Cap. 65 Sombreros, demás tocados y sus partes.
- Cap. 66 Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes.
- Cap. 67 Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello.



SECCIÓN XIII

MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO

- Cap. 68 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas.
- Cap. 69 Productos cerámicos.
- Cap. 70 Vidrio y sus manufacturas.

SECCIÓN XIV

PERLAS NATURALES (FINAS) O CULTIVADAS, PIE-DRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLA-QUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISU-TERÍA; MONEDAS

Cap. 71 Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.

SECCIÓN XV

METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES

NOTA DE SECCIÓN

- Cap. 72 Fundición, hierro y acero.
- Cap. 73 Manufacturas de fundición, hierro o acero.
- Cap. 74 Cobre y sus manufacturas.
- Cap. 75 Níquel y sus manufacturas.
- Cap. 76 Aluminio y sus manufacturas.
- Cap. 77 (Reservado para una futura utilización en el Sistema Armonizado).
- Cap. 78 Plomo y sus manufacturas.
- Cap. 79 Cinc y sus manufacturas.
- Cap. 80 Estaño y sus manufacturas.
- Cap. 81 Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias.
- Cap. 82 Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común.
- Cap. 83 Manufacturas diversas de metal común.

SECCIÓN XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O DE RE-PRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABA-CIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONI-DO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

NOTAS DE SECCIÓN

Cap. 84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos

Cap. 85 Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.

SECCIÓN XVII

MATERIAL DE TRANSPORTE

NOTAS DE SECCIÓN

- Cap. 86 Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación.
- Cap. 87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios.
- Cap. 88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes.
- Cap. 89 Barcos y demás artefactos flotantes.

SECCIÓN XVIII

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTO-GRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDI-CO-QUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INS-TRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

- Cap. 90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
- Cap. 91 Aparatos de relojería y sus partes.
- Cap. 92 Instrumentos musicales; sus partes y accesorios.

SECCIÓN XIX

ARMAS, MUNICIONES Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

Cap. 93 Armas, municiones, y sus partes y accesorios.

SECCIÓN XX

MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

- Cap. 94 Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas.
- Cap. 95 Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios.
- Cap. 96 Manufacturas diversas.

SECCIÓN XXI

OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES

- Cap. 97 Objetos de arte o colección y antigüedades.
- Cap. 98 (Reservado para usos particulares por las Partes contratantes).
- Cap. 99 (Reservado para usos particulares por las Partes contratantes).